



Tuxcueca, Jalisco a 08 de julio de 2026

Dependencia: Secretaría General

No. De Oficio: 30/2026

Asunto: remisión del acuerdo sobre el voto solicitado y del acta de la sesión en que fue aprobado

LIC. EDUARDO MARTINEZ LOMELI
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

El que suscribe Mtro. Miguel Ángel Álvarez Basulto, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco, 2024-2027, por medio del presente me dirijo a usted para efecto de informarle que con fecha 19 diecinueve de junio de 2026 dos mil veintiséis tuvo verificativo LA TRIGESIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXCUECA JALISCO, en donde en el punto V del orden del día se analizó y discutió la aprobación de cuenta de la Minuta de Proyecto de Decreto número 30177/LXIV/26 por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Bajo esa tesitura, le informo que el punto citado en el párrafo inmediato anterior, se resolvió de manera favorable y unánime con **09 nueve votos a favor**, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de los **09 nueve ediles asistentes** a la sesión de los 11 once que integran el Pleno del Ayuntamiento.

En ese orden, le informo que de igual manera, se aprobó la remisión de la certificación de la votación al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales conducentes, por lo que, se adjunta al presente la copia certificada del acuerdo sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad se realice el computó en que conste que, si se cuenta con la mayoría aprobatoria, de manera específica del H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco, con el propósito de que estén en aptitud de certificar lo que determine conducente.

Sin otro particular por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos une"

2024-2027
SECRETARIA GENERAL

MTRO. MIGUEL ANGEL ALVAREZ BASULTO
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE TUXCUECA, JALISCO 2024-2027

Ccp: Presidente Municipal de Tuxcueca, Jalisco

Calle Alvaro Obregón No. 1, Centro
T. 376 76 802 50, C.P. 49430

www.tuxcueca.gob.mx
Tuxcueca, Jalisco, México

INFOLEJ
1688-LXIV

6413

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
14 JUL 2026
HORA 11:00

ACTA NUMERO 38 (TREINTA Y OCHO) CORRESPONDIENTE A LA TRIGESIMA OCTAVA SESION DE CABILDO CON CARACTER DE ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXCUECA JALISCO, CELEBRADA EL DIA 19 DICIEMBRE DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

En el municipio de Tuxcueca Jalisco, siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día viernes 19 diciembre de 2026 dos mil veintiseis, constituidos en las instalaciones que ocupa la sala de cabildo Miguel Corrales, ubicada en el edificio sede de la presidencia municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 29 fracción II, 30 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 13 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxcueca, Jalisco, se celebra la trigésima octava sesión de cabildo "con carácter de ordinaria" previa convocatoria del Presidente Municipal Ciudadano Juan Diego Fonseca Zepeda por conducto del Maestro en Derecho Miguel Ángel Álvarez Basulto, Secretario General, el día 18 dieciocho de junio del año que corre, estando presentes los municipales: C. Juan Diego Fonseca Zepeda (Presidente Municipal), C. Jorge Ramírez Flores (Sindico Municipal), C. Araceli Arana López (Regidora), C. Brinda Torres Ramírez (Regidora), C. María Esperanza Manzo Zaragoza (Regidora), C. Adán Vargas Basulto (Regidor), C. María Esperanza Manzo Zaragoza (Regidora), C. José Juan Oregel Pérez (Regidor), C. Lic. Monica Patricia Martinez Ochoa (Regidora), C. Arnulfo Cuevas Pulido (Regidor), C. Lic. Miguel Ángel Álvarez Basulto (Secretario General), únicamente en voz normativa, bajo el siguiente

2024-2027
SECRETARIA GENERAL
ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Declaración de quórum legal y apertura de la sesión extraordinaria de cabildo.
- III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día
- IV.- Dispensa de lectura y en su caso aprobación y firma del acta de la trigésima séptima sesión extraordinaria de cabildo de fecha 03 tres de junio de 2026 dos mil veintiseis
- V.- Cuenta de la Minuta de Proyecto de Decreto numero 3017/LXIV/26 por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco
- VI.- Cuenta de la Minuta de Proyecto de Decreto numero 30201/LXIV/26 por la que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de autoridades Garantes de los derechos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados
- VII.- Analisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxcueca Jalisco
- VIII.- Analisis, discusión y en su caso aprobación de la creación e integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxcueca Jalisco, conforme al Reglamento Interno del
- IX.- Analisis, discusión y en su caso aprobación de la consulta pública del Proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Marina El Luis ubicado en la localidad de San Luis Soyatlán municipio de Tuxcueca, Jalisco"

2

X.- Estudio, discusión y en su caso aprobación del proyecto de iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tuxcueca, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2027 dos mil veintisiete, así como la aprobación de su remisión al Congreso del Estado de Jalisco.

XI.- Estudio, discusión y en su caso aprobación de la propuesta técnica del Gobierno Municipal de Tuxcueca, Jalisco, para la adquisición de paquetes escolares para estudiantes de educación básica, consistente en dotación de mochilas, útiles, uniformes y calzado escolar en la Modalidad "B" del programa [Listo Jalisco].

XII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la desincorporación de vehículos que por su condición ya no son aptos para el servicio público, a fin de iniciar con el proceso de enajenación para en su momento generar ingresos siempre necesarios para el desarrollo de otras actividades y proyectos a favor de la población de las diferentes localidades del municipio de Tuxcueca.

XIII.- Asuntos Generales

XIV.- Clausura

ACUERDOS TOMADOS

I.- Lista de asistencia. En uso de la palabra el C. Juan Diego Fonseca Zepeda: **Presidente Municipal** da la bienvenida a las Regidoras y los Regidores presentes en la sala de cabildo a la **trigésima octava sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxcueca.** 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL

Acto seguido, concede el uso de la palabra al Secretario General para que proceda a la toma de lista de asistencia.

Con la anuencia del Presidente Municipal, el Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto procede a realizar el **pase de lista de forma nominal** por lo que pide a los municipales que cuando escuchen su nombre levanten su mano y digan presente.

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	Presente
2	C. Jorge David Ramirez Flores	Sindico Municipal	Presente
3	C. Araceli Arana López	Regidora	Presente
4	C. Brenda Torres Ramirez	Regidora	Presente
5	C. Adrian Vargas Basulto	Regidor	Presente
6	C. Maria Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	Presente
7	C. José Juan Oregel Pérez	Regidor	Presente
8	Prof. Arisbeh Mosqueda Flores	Regidora	Ausente
9	Ing. Francisco Javier Flores Cortes	Regidor	Ausente
10	Lic. Monica Patricia Martínez Ochoa	Regidora	Presente
11	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	Presente

Con voz informativa, el Secretario General informa al Presidente Municipal de la asistencia de 09 nueve Regidores y Regidoras, incluido el Sindico Municipal, integrantes todos de este Honorable Cabildo.

Seguendo en el uso de la palabra, el Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto hace del conocimiento del Pleno la inasistencia de los Regidores Prof. Arisbeh Mosqueda Flores e Ing. Francisco Javier Flores Cortes quienes de manera previa me notificaron que, por motivos personales no podrian asistir a esta sesión.

Después de esa lectura, el Secretario del Ayuntamiento de conformidad con lo que establece el artículo 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, somete la inasistencia de los Regidores Prof. Arisbeh Mosqueda Flores e Ing. Francisco Javier Flores Cortés a discusión de los municipales y les pregunta ¿tienen algo que manifestar al respecto? a lo que responden que "no" por lo que no habiendo intervenciones, "en votación económica" solicita a los ediles manifestar el sentido de su voto ¿quien este por la afirmativa de aprobar la falta justificada de los Regidores Arisbeh Mosqueda Flores y Francisco Javier Flores Cortés? alivase manifestarlo levantando su mano.

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación: 9 nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

ACUERDO: El Secretario General certifica:

ÚNICO. SE APROBO LA FALTA JUSTIFICADA DE LOS REGIDORES ARISBEH MOSQUEDA FLORES Y FRANCISCO JAVIER FLORES CORTES POR UNANIMIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS 9 NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, tal y como se sigue a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramirez Flores	Sindaco Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana Lopez	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramirez	Regidora	A favor
5	C. Adrian Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. Maria Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. Jose Juan Oregel Perez	Regidor	A favor
8	Lic. Monica Patricia Martinez Ochoa	Regidora	A favor
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	A favor

II.- Declaración de quórum legal y apertura de la sesión extraordinaria de cabildo. Verificada la asistencia y una vez integrado este Ayuntamiento, encontrándose presentes 09 nueve de 11 once regidores que integran el cabildo, el Presidente Municipal DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR de conformidad con lo preceptuado por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; razón por la cual, todos los acuerdos que se tomen en la presente sesión son validos en los términos de la normatividad aplicable.

Acto continuo, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE ORDINARIA para celebrarse hoy 19 diecinueve de junio de 2026 dos mil veintiseis, con lo que se da cabal cumplimiento al segundo punto del orden del día.

ACUERDO: El Presidente Municipal informa:

ÚNICO. EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, QUEDANDO FORMALMENTE INSTALADA Y ABIERTA LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser dictada, el Secretario General da cuenta a los municipales del orden del día propuesto para su desahogo en esta sesión.

Con voz informativa, el Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto hace del conocimiento del cuerpo edilicio que la convocatoria para esta sesión fue publicada en tiempo y forma, hecho lo anterior, somete el punto a discusión de los municipales y les pregunta ¿tienen algo que



4

manifestar al respecto? a lo que responden que "no", por lo que no habiendo intervenciones en votación económica solicita a los municipales manifestar el sentido de su voto **¿quién esté por la afirmativa de aprobar el orden del día en los términos planteados?** levante su mano en señal de aceptación.

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación: **09** nueve votos a favor, **0** cero votos en contra y **0** cero abstenciones.

ACUERDO: El Secretario General certifica:

UNICO. SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, tal y como se sigue a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramírez Flores	Sindico Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana López	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramírez	Regidora	A favor
5	C. Adrián Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. María Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. José Juan Oregel Pérez	Regidor	A favor
8	Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa	Regidora	A favor
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	A favor

IV.- Dispensa de lectura y en su caso aprobación y firma del acta de la trigésima séptima sesión extraordinaria de cabildo de fecha 03 tres de junio de 2026 dos mil veintiséis. Dando continuidad al cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que continúe con el desarrollo de la sesión.

Con voz informativa, el Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto refiere: se solicita la dispensa de la lectura del acta de la trigésima séptima sesión extraordinaria de cabildo con el propósito de dar agilidad a esta sesión, toda vez que con antelación a la presente se convocó a los ediles aquí presentes a la oficina que ocupa la Secretaría General para que se impusieran de su contenido, le dieran lectura y de considerarlo oportuno hicieran observaciones, aunado a que se le compartió a cada regidor el proyecto del acta de la trigésima séptima sesión extraordinaria vía WhatsApp.

Dicho lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento somete este punto a aprobación del Pleno del Ayuntamiento y les pregunta **¿tienen algo que manifestar al respecto?**, a lo que responden que "no", por lo que no habiendo intervenciones en votación económica solicita a los ediles manifestar el sentido de su voto **¿quién esté por la afirmativa de aprobar el contenido del acta de la trigésima séptima sesión extraordinaria de cabildo de fecha 03 tres de junio de 2026 dos mil veintiséis, así como su dispensa y firma?** extiéndelo levantando su mano.

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación: **09** nueve votos a favor, **0** cero votos en contra y **0** cero abstenciones.

ACUERDO: El Secretario General certifica:

UNICO. SE APROBÓ LA DISPENSA DE LECTURA, SU CONTENIDO Y FIRMA DEL ACTA DE LA TRIGESIMA SÉPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 03 TRES DE JUNIO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS, POR UNANIMIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, tal y como se sigue a continuación:



6

públicas necesarias para asegurar los elementos mínimos como la habitabilidad, el espacio y equipamiento suficientes, doméstico y comunitario para la producción y reproducción de la vida; la disponibilidad de servicios, la accesibilidad, la ubicación apropiada, la seguridad de la tenencia y la pertinencia cultural de las viviendas. El Estado podrá participar en el diseño, la construcción, la rehabilitación, la conservación y la innovación de la vivienda. Considerará en el diseño de las políticas de vivienda a personas con bajos ingresos económicos o pertenecientes a grupos vulnerables. El Estado establecerá mecanismos para impedir la especulación en materia de suelo (sic) vivienda que vaya en detrimento del interés público.

Toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. La Ley establecerá la forma y términos en los que se garantizará este derecho.

Las personas en situación de dependencia tienen el derecho a ser cuidadas de manera digna y a recibir los elementos materiales y simbólicos que sustentan su vida para vivir en sociedad.

Las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado o de cuidados a personas en situación de dependencia realizado en el propio hogar, serán atendidas y reconocidas como generadoras de riqueza y bienestar social.

Toda persona tiene el derecho a la ciudad; todo el sistema en el uso y el goce pleno y equitativo de los espacios y bienes públicos, fundado en principios de democracia, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente, igualdad sustantiva, inclusión social, justicia social, participación y paz. El derecho a la ciudad es un derecho colectivo e intergeneracional. El estado establecerá mecanismos para asegurar la justicia territorial con la participación ciudadana.

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Dicho lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento** somete este punto a aprobación del Pleno del Ayuntamiento y les pregunta *¿tienen algo que manifestar al respecto?* a lo que responden que "no", por lo que no habiendo intervenciones "en votación económica" solicita a los ediles manifestar el sentido de su voto *¿quién este por la afirmativa de aprobar la Minuta de Proyecto de Decreto número 30177/LXIV/26 por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco?* así mismo *¿quién este por la afirmativa de aprobar que se remita al Poder Legislativo del Estado de Jalisco copia certificada del acuerdo sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado?* extémelo levantando su mano.

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación: **09** nueve votos a favor **0** cero votos en contra y **0** cero abstenciones.



ACUERDO: El Secretario General certifica:

PRIMERO, SE APROBÓ LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 3017/LXIV/26 POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO, SE APROBÓ QUE SE REMITA AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, LA COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO SOBRE EL VOTO SOLICITADO, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA SESIÓN EN QUE FUE APROBADO.

POR UNANIMIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, tal y como se sigue a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramírez Flores	Síndico Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana López	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramírez	Regidora	A favor
5	C. Adrián Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. María Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. José Juan Oragel Pérez	Regidor	A favor
8	Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa	Regidora	A favor
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	A favor



-7827
4 GENERAL

VI.- Cuenta de la Minuta de Proyecto de Decreto número 30201/LXIV/26 por la que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados. A continuación, en el desahogo del sexto punto el Presidente Municipal pide al Secretario General que continúe con el desarrollo de la sesión.

Con voz informativa, el Mtro. Miguel Ángel Álvarez Basulto dice: le hago saber a este cuerpo de regidores que llegó a la oficina que ocupa la Presidencia Municipal, quien a su vez remitió a la oficina de la Secretaría General de este Ayuntamiento, el oficio OF-CPL-SIN-LXIV-26 signado por el Licenciado Eduardo Fabian Martínez Lomeli, Secretario General del Congreso del Estado, de fecha 5 cinco de junio de 2026 dos mil veintiseis donde se nos informó que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en la sesión ordinaria verificada el 4 cuatro de junio de 2026 dos mil veintiseis aprobó la minuta de decreto número 30201/LXIV/26 por la que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

A continuación, daré una breve lectura a su resolutivo para que se impongan de su contenido. El Documento de reseña se encuentra de manera en física en esta sala de sesiones por si desean revisarlo.

PARTE RESOLUTIVA

DICTAMEN DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 9 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ÚNICO. Se reforma el párrafo quinto y se adiciona un sexto párrafo recomendando en su orden los subsiguientes de la fracción VI del artículo 9° y se adiciona la fracción XXXIX del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 9°. El ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados se regirá por los siguientes fundamentos y principios:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA GENERAL DE AYUNTAMIENTO
378 79 822 50, C.P. 43450

I a la VI. ()

()
()
()

Las autoridades garantes del Poder Legislativo y Judicial de los órganos constitucionales autónomos y demás sujetos obligados, serán sus órganos internos de control y tienen las facultades y competencias que las leyes de la materia les otorgan. Respecto de los partidos políticos y los sindicatos, la determinación de su autoridad garante se rige por lo dispuesto en los artículos 41 fracción I y 123 apartados A fracción XX y, B fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En términos de la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las universidades y las instituciones de educación superior con autonomía se regirán de conformidad con su normativa.

Las resoluciones de las autoridades garantes serán vinculantes, definitivas e inatacables para los sujetos obligados y deberán ser cumplidas por los Poderes, entidades y dependencias públicas del Gobierno del Estado, Ayuntamientos, por los organismos constitucionales autónomos, así como de cualquier persona física, jurídica o cualquier otro que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Constitución y demás leyes de la materia.

()

2024-2027

Artículo 35.- Son Facultades ~~del Poder Judicial~~ **del Poder Judicial**

I a XXXVII. Elegir al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, previa convocatoria pública y en los términos que establezca la ley de la materia, y

XXXVIII. Autorizar al Ejecutivo, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, la celebración de convenios de coordinación fiscal, siempre y cuando se justifique su conveniencia para el Estado, debiendo tomar en cuenta tanto el componente federal de aportación del Estado como las necesidades solidarias del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Asimismo, en una sola ocasión, durante el ejercicio del encargo del Ejecutivo en turno, podrá autorizar, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, darlos por terminados cuando, de manera motivada y previa revisión, se demuestre que ya no se cumplen las condiciones que justificaron su adhesión y que el Estado pueda hacerse cargo de la conducción de la política fiscal; y

XXXIX. Ratificar, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura a las personas que conforman el órgano desconcentrado de la Contraloría del Estado en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Hecho lo anterior, el Secretario General les pregunta a los municipios ¿tienen algo que manifestar al respecto? a lo que responden que "no", por lo que no habiendo intervenciones "en votación económica" les solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto ¿quién esté por la afirmativa de aprobar la Minuta de Proyecto de Decreto número 30201/LXIV/26 por la que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados? así mismo ¿quién esté por la afirmativa de aprobar que se remita al Poder Legislativo del Estado de Jalisco copia certificada del acuerdo

9

sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado?
extérnalo levantando su mano.

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación: 09 nueve
votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

ACUERDO: El Secretario General certifica.

PRIMERO. SE APROBÓ LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO
30201/LXIV/26 POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DE
AUTORIDADES GARANTES DE LOS DERECHOS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN
POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

SEGUNDO. SE APROBÓ QUE SE REMITA AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
JALISCO, LA COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO SOBRE EL VOTO SOLICITADO
ASÍ COMO DEL ACTA DE LA SESIÓN EN QUE FUE APROBADO.

POR UNANIMIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS 09 NUEVE EDILES
PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, tal
y como se sigue a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramirez Flores	Sindico Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana López	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramirez	Regidora	A favor
5	C. Adrian Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. Maria Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. Jose Juan Oregel Pérez	Regidor	A favor
8	Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa	Regidora	A favor
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	A favor

VII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interno del Consejo
Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxcueca Jalisco. A continuación, en el desahogo
del séptimo punto el Presidente Municipal pide al Secretario General que continúe con el
desarrollo de la sesión.

Con voz informativa, el Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto dice: le hago saber al cuerpo
edilicio que el reglamento les fue compartido en tiempo y forma a cada uno de los ediles
aquí presentes en sus teléfonos via whatsapp al grupo de administración municipal

Bajo esa tesitura, el Secretario General refiere: daré lectura a algunos de los artículos del
reglamento para que se impongan de su contenido, tal y como se indica a continuación.

Artículo 1°. Este Reglamento se emite de conformidad a lo dispuesto en el último párrafo de la
fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 77 y 86
de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40, 41 fracción I, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y
la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como, 10 fracción XXXV, 37, fracción
III, 46, 47, y segundo párrafo del Quinto de los Transitorios del Código Urbano para el Estado de
Jalisco.

Artículo 2°. El presente ordenamiento tiene como fin principal regular la integración, organización,
funcionamiento y atribuciones del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

Dicho lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento somete este punto a aprobación del Pleno
del Ayuntamiento y les pregunta: ¿tienen algo que manifestar al respecto? a lo que
responden que "sí".

En uso de la palabra, la Regidora Mónica Patricia Martínez Ochoa pregunta ¿ya tienen a los integrantes del Consejo? a lo que, el Secretario General le responde: sí, se hará de conformidad al propio reglamento, en el artículo 9° vienen las personas que van a formar parte del Consejo Municipal.

Suficientemente analizado y discutido el punto, el Mtro. Miguel Ángel Álvarez Basulto les pregunta a los ediles ¿tienen algo más que manifestar al respecto? a lo que responden que "no", por lo que no habiendo más intervenciones "en votación económica" solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto, **¿quién esté por la afirmativa de aprobar el Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxcueca Jalisco?** levante su mano en señal de aceptación.

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación: **09** nueve votos a favor, **0** cero votos en contra y **0** cero abstenciones.

ACUERDO: El Secretario General certifica:

ÚNICO. SE APROBO EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TUXCUECA JALISCO, POR UNANIMIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, la y cómo se sigue a continuación.

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramírez Flores	Sindico Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana López	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramírez	Regidora	A favor
5	C. Adrián Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. María Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. José Juan Oregel Pérez	Regidor	A favor
8	Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa	Regidora	A favor
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	A favor

VIII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la creación e integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxcueca Jalisco, conforme al Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano. A continuación, en el desahogo del octavo punto el Presidente Municipal pide al Secretario General que continúe con el desarrollo de la sesión.

Con voz informativa, el Mtro. Miguel Ángel Álvarez Basulto dice: el Consejo Municipal de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano del municipio de Tuxcueca, se integrará conforme al artículo 9° del Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxcueca Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 9. El Consejo estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal.
- II. Titular de la Dirección de Desarrollo Social o Económico
- III. Titular de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado
- IV. Titular de la Dirección de Turismo
- V. Titular de la Dirección de Fomento Agropecuario y Ecología
- VI. Titular de la Dirección de Obras Públicas
- VII. El Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Fraccionamientos.

VIII. El Presidente del Comisariado Ejidal, del Eje de la Población con mayor número de habitantes en el Municipio de Tuxcueca, Jalisco.

Al menos un representante de cada uno de los sectores económicos: comercio, industria, servicios y productores, que serán elegidos a través de una convocatoria pública y abierta, emitida por el Presidente Municipal.

La totalidad de los integrantes del Consejo tendrán derecho a voz y voto y sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos.

Dicho lo anterior, el **Secretario General** refiere: el Consejo Municipal de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano del municipio de Tuxcueca, se integrará de la siguiente manera:

No.	Nombre	Cargo actual	Cargo por ocupar
1.	C. Juan Diego Fregata Zapata	Presidente Municipal	integrante
2.	Lic. Ralón Aceves Guadío	Director de Desarrollo Social	integrante
3.	C. Sigano Amador Martínez	Director de Agua Potable y Alcantarillado	integrante
4.	C. José Antonio Saldana Zapata	Director de Turismo	integrante
5.	C. Brenda Lira Cervantes	Directora de Promoción Agraria, Riego y Ecología	integrante
6.	Ing. Jorge Armando González Cardona	Director de Obras Públicas	integrante
7.	Lic. Juan Manuel Chávez Rodríguez	Director de Desarrollo Urbano y Planeación	integrante
8.	C. Pedro López	Presidente del Comité de Ahorro y Ahorro	integrante

Siguiendo en el uso de la palabra, el **Secretario del Ayuntamiento** dice: con respecto a los representantes de cada uno de los sectores económicos: comercio, industria, servicios y productores, próximamente se hará la convocatoria pública y abierta para que las personas que deseen integrarse al consejo lo puedan hacer.

Dicho lo anterior, el **Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto** somete este punto a aprobación del Pleno del Ayuntamiento y les pregunta: ¿tienen algo que manifestar al respecto? a lo que responden que "sí".

En uso de la palabra, la Regidora **Mónica Patricia Martínez Ochoa** pregunta: ¿en dónde se va a publicar la convocatoria para que la gente se entere porque las otras veces que se han hecho convocatorias las ponemos aquí afuera, pero no todas las personas las leen, a lo que, el **Secretario General** le responde: yo creo que en una primera instancia de manera física en los estrados del Ayuntamiento y en un segundo momento, si lo tiene a bien, el presidente municipal que la convocatoria se haga pública a través del director de comunicación social para que la comparta en redes sociales y así las personas que se deseen adherirse al consejo municipal lo puedan hacer y ahí se les van a explicar las bases para que se puedan integrar al consejo.

Suficientemente analizado y discutido el punto, el **Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto** les pregunta a los ediles: ¿tienen algo más que manifestar al respecto? a lo que responden que "no", por lo que no habiendo más intervenciones "en votación económica" solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto: ¿quién esté por la afirmativa de aprobar la creación e integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxcueca Jalisco, conforme al Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano? levante su mano en señal de aceptación.

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación: 09 nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

ACUERDO: El Secretario General certifica:

UNICO. SE APROBO LA CREACION E INTEGRACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TUXTECA, JALISCO, CONFORME AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO POR UNANIMIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, tal y como se sigue a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramirez Flores	Sindico Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana Lopez	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramirez	Regidora	A favor
5	C. Adrian Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. Maria Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. Jose Juan Oregel Perez	Regidor	A favor
8	Lic. Monica Patricia Martinez Ochoa	Regidora	A favor
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	A favor

IX.- Analisis, discusion y en su caso aprobacion de la consulta publica del Proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Marina St. Luis ubicado en la localidad de San Luis Soyatlan municipio de Tuxteca, Jalisco". (continuación, en el desahogo del noveno punto, el Presidente Municipal pide al Secretario General que continúe con el desarrollo de la sesión.

Con voz informativa, el Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto refiere: pido al Director de Desarrollo Urbano Municipal, Licenciado Juan Manuel Chavez Rodriguez que pase a esta sala de sesiones para que explique al Pleno de este Ayuntamiento de que trata este punto.

En uso de la palabra, el Director de Desarrollo Urbano Municipal, Lic. Juan Manuel Chavez Rodriguez menciona: no se si recuerden en la sesión pasada se autorizó el inicio del proceso de planeación precisamente de ese plan parcial de desarrollo urbano, con la intención de que en el instrumento público que se les comparto que es un proyecto apenas, se especificamente la zonificación y el uso del suelo de la superficie en la que se proyecta ese plan parcial, como se les señalo la vez pasada, el interesado que es directamente el fraccionador del desarrollo Marina St. Luis es quien está promoviendo ese instrumento de ordenamiento territorial, en virtud de ello es una superficie muy pequeña la que se está tratando de contemplar ¿por qué? porque no existen medios económicos y técnicos como para regular una superficie mas amplia, en este caso ellos proponen que esa área que actualmente tiene un uso de preservación en el programa municipal de desarrollo urbano vigente a partir de diciembre del dos mil veintuno se convierta a un uso habitacional para que en su momento ellos puedan dar continuidad al proyecto que tienen pero no de una forma habitacional, porque ellos actualmente tienen un proyecto turístico ¿que implica esto? que ya no van a ser lotes mas grandes como están contemplados sino unos mas pequeños para vivienda, lo cual aminora obviamente los costos y permite que se tenga mayor acceso a un numero de personas. El Código Urbano nos exige que el cambio de uso de suelo ese que comúnmente conocemos, no se realiza únicamente por autorización de Ayuntamiento, sino es un proceso que se sigue para efectos de hacer el estudio correspondiente que es precisamente el documento que se les comparto, posterior a esto sometido a consulta pública, que es el punto que nos ocupa para que la sociedad emita criterios, emita opiniones y en su caso esas opiniones, esos criterios, esos comentarios sean tomados en consideración, tanto por la parte técnica que está elaborando ese proyecto como lo es la autoridad municipal también y se realicen modificaciones a efecto



13

de que no se vulneren los derechos ambientales, los derechos urbanos de la sociedad; entonces, esa consulta pública de la que ustedes escuchan en el punto, tiene precisamente esa finalidad que ustedes autoricen, si no estoy mal acaban de aprobar el reglamento interno del Consejo Municipal, ahí se estructura un Consejo precisamente que es el encargado de llevar esa consulta pública; entonces, al autorizar ustedes que se lleve a cabo la consulta, pues es permitimos a nosotros como dirección y al Consejo Municipal que llevemos hacia afuera ese proyecto de instrumento de urbanización y que ellos nos den estas opiniones, una vez que nos den esas opiniones se volverá a hacer un análisis de lo que es el proyecto y si es factible se integrarán los comentarios, opiniones o críticas que haya hecho la sociedad y en base a eso ya se conformará el proyecto definitivo que se pasará de nueva cuenta a ustedes para que en definitiva se apruebe o no se apruebe ese proyecto de instrumento de urbanización que se requiere para poder tener en orden los desarrollos, los fraccionamientos ¿no se si tengan alguna duda al respecto o alguna pregunta específica?

En uso de la palabra, **el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido** refiere en el tema de los polígonos que marca, estaba mirando que está integrado parte del panteón municipal de San Luis, en las imágenes que mandan viene marcada esa parte del polígono y si me gustaría que me explicara ¿por qué viene esta parte? a lo que, **el Director de Desarrollo Urbano Municipal: Lic. Juan Manuel Chávez Rodríguez** le responde, el estudio que se realiza es precisamente de todo el polígono, está marcado porque es el estudio que ellos realizan, que los técnicos realizan para contemplar los servicios públicos con que cuenta el municipio; incluso, hay un acuerdo de Ayuntamiento que aquí lo traigo de la administración pasada del día nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, donde se propuso más bien donde "se autorizó el desarrollo y fraccionamiento de Maná St. Luis" y ahí se estableció, se aprobó que el área de cesión quedará precisamente en el área invadida por el cementerio de ese pueblo, de la superficie de donde se desarrolla este fraccionamiento, lo que permite pues abonando al comentario que hace o la pregunta que hace, establecer que parte del polígono que ampara la Escritura Pública que tienen estas personas fue invadido por el panteón municipal; entonces, con independencia de ello, como le decía es un servicio público; entonces, tiene que especificarse en su proyecto todos los servicios públicos con los que cuenta la superficie del terreno que se va a fraccionar, si se fijan también está marcada la carretera, incluso el área federal por ese motivo, para decir está es un área de restricción, esta es una área pública, este es un servicio público con el que cuenta el contexto donde yo pretendo hacer mi desarrollo y donde estoy proponiendo un plan parcial de desarrollo urbano; entonces, precisamente por esos motivos pues está generando una aplicación de ese plan parcial o proponiendo una aplicación de ese plan parcial en el polígono marcado con los colores que ustedes ven ahí en el proyecto.

En uso de la palabra, **el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido** menciona, si es que me sigue llamando la atención que estuviera el polígono en el panteón, dice bueno ¿el panteón cuantos años ya tiene en funciones? y en esta manera ¿no perjudicaría esta parte? siento que sería esta parte de nueva cesión; a lo que, **el Director de Desarrollo Urbano Municipal: Lic. Juan Manuel Chávez Rodríguez** le responde, lo que pasa es que hay una disposición en el Código Urbano que habla que cuando los predios ya han sido afectados de alguna forma con áreas para destinos es menor o es proporcional el área de cesión que tienen que donar ellos al municipio; entonces, se está contemplando esa parte, ahora no precisamente se trata de aprobar si o no hasta donde son los límites y demás; sino únicamente esa propuesta de proyecto de plan parcial que la subamos a una consulta pública y de ahí tomar opiniones o criterios y comentarios para en su momento concretizar un proyecto definitivo y proponérselo a ustedes para su aprobación "no implica ninguna autorización" no implica ninguna otra cuestión más que el cambio de uso de suelo o la regularización de ese uso para efectos de que se haga el fraccionamiento del que hablamos en regla y acorde a la normalidad que nos establece el Código Urbano.



Suficientemente analizado y discutido el punto, el Secretario General pregunta a los municipales ¿tienen algo más que manifestar al respecto? a lo que responden que "no", por lo que no habiendo más intervenciones "en votación económica" solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto ¿quién esté por la afirmativa de aprobar la consulta pública del Proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Marina St. Luis ubicado en la localidad de San Luis Soyatlan municipio de Tuxcueca, Jalisco? exórnelo levantando su mano.

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación: 09-nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

ACUERDO: El Secretario General certifica:

UNICO. SE APROBO LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "MARINA ST. LUIS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS SOYATLAN MUNICIPIO DE TUXCUECA, JALISCO, POR UNANIMIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, tal y como se sigue:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramirez Flores	Sindico Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana López	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramirez	Regidora	A favor
5	C. Adrian Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. Maria Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. José Juan Oregel Pérez	Regidor	A favor
8	Lic. Mónica Patricia Martinez Ochoa	Regidora	A favor
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	A favor

X.- Estudio, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tuxcueca, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2027 dos mil veintisiete, así como la aprobación de su remisión al Congreso del Estado de Jalisco. A continuación, en el desahogo del décimo punto el Presidente Municipal pide al Secretario General que continúe con el desarrollo de la sesión.

Con voz informativa, el Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto refiere: pido al Director de Catastro Municipal: Licenciado Christian Antonio Siordia Garcia "presente en esta sala de sesiones" que pasé al frente para que explique al Pleno de este Ayuntamiento de que trata el proyecto de iniciativa de tablas de valores.

En uso de la palabra, el Director de Catastro Municipal: Licenciado Christian Antonio Siordia Garcia menciona: el año pasado se presentaron aquí las tablas de valores para ser autorizadas, en algún momento las empezaron a aplicar este año dos mil veintiseis, se aprobaron en cabildo y demás pero no se aprobaron por el Congreso; entonces, ahora vengo a presentarles las mismas tablas con el mismo porcentaje que es el 7% (siete por ciento) de incremento que el del año pasado, pero esto es para aplicarse en tiempo y forma en el dos mil veintisiete; entonces, aquí tengo los dos ejemplos: la que se está aplicando actualmente que es el dos mil veinticinco y la dos mil veintiseis para aplicarla en el dos mil veintisiete "solamente cambio el incremento es del siete, es el mismo" y solamente se agregó como ya lo comentaron el fraccionamiento Marina St. Luis que prácticamente tiene los mismos valores catastrales que Arboleda del Lago que está enfrente de la gas ¿no se si lo ubican? por las características que tienen ambos o que va a tener mejor dicho Marina St. son mas o menos las mismas características cualitativas y cuantitativas; entonces, por eso son los valores que se manejan ¿no se si quieren ver los ejemplos para que vean que nada más es el aumento del siete, lo mismo que en el dos mil

veinticinco? y no hay ningún otro cambio actualmente, más que nada es porque la vez pasada lo aprobaron en agosto me parece y ahorita estamos un poco con tiempo para presentar primero en Catastro del Estado, nos la remiten ya con la respuesta positiva, negativa o con los cambios que ellos consideren hacer y de nueva cuenta se le hacen los cambios si es que hay que hacerlos y se envía al Congreso para su publicación ¿si tienen alguna duda en verlas físicamente o de una manera más amplia? están directamente en la página del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en la sección que se llama me parece "documentos específicos o publicaciones específicas" vienen todos los municipios "eligen Tuxcueca obviamente" y ahí les van a aparecer las vigentes, es decir, van a poder descargar las dos mil veinticinco que son estas y, pues obviamente las dos mil veintisiete que apenas se están trabajando no se podrían ver hasta que se aprueben y están autorizadas ¿no sé si quieran darle una revisada o igual se las puedo mandar via WhatsApp?

Dicho lo anterior, **el Secretario General** somete este punto a análisis del Pleno del Ayuntamiento, por lo que les pregunta a los ediles ¿tienen algo que manifestar al respecto? a lo que responden que "sí".

En uso de la palabra, **el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido** pregunta: ¿por qué no se nos mandaron con anticipación para revisadas? y bueno, si me gustaría que nos las enviará via whatsapp igual a la parte de Secretaría General porque le comento al Secretario que siempre llega tarde esa información es un aumento que se va a dar nuevamente a Tuxcueca entonces, se aprobaron un aumento, se aprobaron unas tablas en su debido tiempo con los tiempos que hubo, bueno ahora se va a hacer otro aumento ¿cuanto es lo mínimo que se puede aumentar en estas tablas? a lo que, **el Director de Catastro Municipal: Licenciado Christian Antonio Siordia García** le responde: es depende el criterio que tenga el catastro, pero normalmente se hizo en su momento el año pasado todas las administraciones aumentaban un cinco por ciento, entonces, es realmente a consideración; si consideran ustedes analizando las tablas que es un poco excesivo el siete por ciento y dicen es que votamos por un cinco, sin problemas.

En uso de la palabra, **el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido** refiere: porque si es un punto que tendríamos que analizar y revisar para poder ver el aumento y, de alguna manera si nos pudieras explicar ampliamente con algún ejemplo de aquí de Tuxcueca, puede ser el polígono de la plaza ¿en esas áreas cuanto es lo que se está cobrando actualmente y cuanto es lo que se cobraría?, a lo que, **el Director de Catastro Municipal: Licenciado Christian Antonio Siordia García** le responde: para un pago como el predial se requiere de la Ley de Ingresos, la Ley de Ingresos la maneja y la trabaja tesorería, con gusto podemos ir a tesorería a checar esos cobros para que veas como se calculan, realmente estas son base de valores calle y de valores construcciones; entonces, si quieres ahorita te doy un ejemplo de que valor tiene actualmente y que valor se pretende que tenga en el dos mil veintisiete.

En uso de la palabra, **el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido** dice: si nos gustaría que nos dieras un ejemplo por favor.

En uso de la palabra, **el Director de Catastro Municipal: Licenciado Christian Antonio Siordia García** explica al Regidor Arnulfo Cuevas Pulido un ejemplo de un valor actual y de un valor dos mil veintisiete respecto de un inmueble ubicado dentro del primer cuadro de la cabecera municipal del minuto 34 11 al 35 21.

En uso de la palabra, **el Director de Catastro Municipal: Licenciado Christian Antonio Siordia García** pregunta a los ediles ¿respecto a esos puntos no se si tengan alguna duda o quiera checar los documentos física o digitalmente?

En uso de la palabra, el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido refiere: tengo otra pregunta, los compañeros que les toca checar la responsabilidad por parte de ellos como Regidores ¿ya autorizaron esto? ¿ya lo revisaron? a lo que, el Director de Catastro Municipal: Licenciado Christian Antonio Siordia García le responde: ¿a quienes? a lo que, el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido dice: a los que conforman el consenso de esta parte; a lo que, el Director de Catastro Municipal: Licenciado Christian Antonio Siordia García le responde: a cada uno se hace de manera individual; a lo que, el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido pregunta: ¿hay un comité que revisa? ¿ya lo revisaron? a lo que, el Director de Catastro Municipal: Licenciado Christian Antonio Siordia García le responde: si algunos ya los revisaron, está el Presidente, está Tesorería, está el Notario, está el Encargado de Valuadores del Estado; entonces, ellos ya lo checaron y están de acuerdo con el siete por ciento, a reserva de lo que diga cabildo.

Suficientemente analizado y discutido el punto, el Secretario General pregunta a los municipales ¿tienen algo más que manifestar al respecto? a lo que responden que "no", por lo que no habiendo más intervenciones "en votación económica" solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto ¿quién esté por la afirmativa de aprobar el proyecto de iniciativa de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones del municipio de Tuxcueca, Jalisco, para el ejercicio fiscal dos mil veintisiete? así mismo ¿quién esté por la afirmativa de aprobar que se remita el proyecto de iniciativa de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones del municipio de Tuxcueca al Congreso del Estado de Jalisco? exténelo levantando su mano.

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación: **06 seis** votos a favor, **1 un** voto en contra y **2 dos** abstenciones.

ACUERDO: El Secretario General certifica

PRIMERO. SE APROBO EL PROYECTO DE INICIATIVA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TUXCUECA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 DOS MIL VEINTISIETE.

SEGUNDO. SE APROBO QUE SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL PROYECTO DE INICIATIVA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TUXCUECA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 DOS MIL VEINTISIETE.

POR MAYORIA ABSOLUTA, CON EL VOTO FAVORABLE DE 6 SEIS DE LOS 9 NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, tal y como se sigue:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramirez Flores	Sindico Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana López	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramirez	Regidora	A favor
5	C. Adrian Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. Maria Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. José Juan Oregel Pérez	Regidor	Abstención
8	Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa	Regidora	En contra
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	Abstención

XI.- Estudio, discusión y en su caso aprobación de la propuesta técnica del Gobierno Municipal de Tuxcueca, Jalisco, para la adquisición de paquetes escolares para estudiantes de educación básica, consistente en dotación de mochilas, útiles, uniformes y calzado escolar en la Modalidad "B" del programa ¡Listo Jalisco!, A continuación, en el desahogo del décimo primero punto el Presidente Municipal pide al

Secretario General que continúa con el desarrollo de la sesión.

Con voz Informativa, el **Mtro. Miguel Angel Alvarez Basulto** refiere: pido al señor **Julio Edgar Campos Molina** que pase a la sala de sesiones para que informe al cuerpo edilicio de que trata este punto.

Acto continuo, el **Secretario General** dice: se tomó la determinación por parte del municipio de hacerlo de esta manera, toda vez que hubo la problemática de que se aprobó la modalidad "A" el año pasado y el Gobierno del Estado no cumplió en tiempo y forma con la entrega de los paquetes escolares, a tal grado que apenas se acaban de entregar hace unos días algunos de los materiales pendientes a las escuelas, fue por ello el cambio de modalidad y no solo en Tuxtepec, sino en varios de los municipios del Estado.

En uso de la palabra, el **C. Julio Edgar Campos Molina** (cuya participación fue del minuto 38:31 al minuto 1:08:11), se presenta ante el cuerpo edilicio como proveedor especializado en este programa "pueden googlear mi nombre para corroborar la información" dice que son una empresa que se ha dedicado a esto desde que nace el programa con el Gobernador Aristóteles Sandoval en el 2013 el programa se denominaba Mochilas con Útiles donde únicamente se entregaban las mochilas y los útiles, después en el programa Recrea con el Gobernador Enrique Alfaro, donde al paquete se le agrega el uniforme de gala y el calzado escolar, ahora con el Gobernador en funciones al programa se le adiciona una prenda que es la chamara en uniforme deportivo y cambia el calzado escolar de gala negro a calzado deportivo. Menciona que, como proveedores independientes han ido desarrollando convenios con sus propias fábricas tanto de mochilas como de calzado para ofrecer opciones de calidad a los Ayuntamientos que puedan ser superiores a las que ofrece el Gobierno del Estado.

2024-2027

SECRETARIA GENERAL

Seguendo en el uso de la palabra, el **C. Julio Edgar Campos Molina** refiere: la modalidad "A" como ya lo decía el Secretario es cuando se celebra convenio con el Estado y a través de ellos con sus propios proveedores hacen llegar al municipio todo el material y realizan el descuento vía participaciones de lo que les corresponde poner, ahora ustedes eligen la modalidad "B" que es cuando los ayuntamientos tienen la oportunidad de elegir sus propios proveedores y calidad y poner en especie lo que les corresponde, maneando un presupuesto similar al que le corresponde poner al Gobierno del Estado ¿cómo conocemos esta información de la modalidad que adoptaron como proveedores? es información pública por los acuerdos de cabildo que tomaron, además de que es nuestro trabajo desde hace más de 13 años, nos dedicamos a hacer llamadas y acudir a los municipios a preguntar las modalidades, porque es nuestro interés participar con los ayuntamientos.

En uso de la palabra, el **Sindico Municipal** señala: un agradecimiento ya que ustedes nos apoyaron cuando entramos, porque la administración saliente no compró los paquetes escolares; a lo que, el **C. Julio Edgar Campos Molina** refiere: en 2024 por cuestiones electorales el Gobierno del Estado dice no compro y la lana se va a otro lado y los niños se quedan sin mochilas y útiles. Nosotros teníamos material en stock, fueron más o menos como mil paquetes que como particulares les hicimos llegar como empresa al Gobierno de ustedes.

En uso de la palabra, el **Presidente Municipal** dice: al final decidimos manejarlo de esa manera "al ver la calidad de los productos y en beneficio de los niños", si nos gustaría que nos muestre las mochilas que se van a entregar con el presupuesto dispuesto, mismas que llevarán la imagen de Ramón Corona.

A continuación, el **C. Julio Edgar Campos Molina** muestra a los ediles las mochilas de preescolar, primaria y secundaria y explica las características de cada una de ellas.

...lo continuo, muestra a los presentes el contenido de los paquetes que ofrece, iniciando con preescolar donde el paquete incluye cuadernos de la marca norma (recalca el valor agregado de las propuestas que le ofrece al municipio). El municipio de Tuxtepec va a hacer un gasto y que mejor que los niños utilicen los materiales que ofrecen como proveedores que son de la mejor calidad.

En uso de la palabra, la Regidora Mónica Patricia Martínez Ochoa pregunta ¿cuántas libretas vienen? a lo que, el C. Julio Edgar Campos Molina le responde: preescolar lleva una libreta cosida, primaria baja dos libretas cosidas, primaria alta cinco libretas de las cuales cuatro son de raya y una de cuadro, secundaria son seis libretas de las cuales cinco son de raya y una de cuadro.

Siguiendo en el uso de la palabra, el C. Julio Edgar Campos Molina dice: los paquetes de preescolar contienen marcas que están en el mercado: colores de la marca paper mate, tizas de la marca barrilito, bolígrafos pueden ser de la marca Azor, paper mate o Pelikan, calculadora científica que la lleva el paquete de secundaria es de la marca barrilito, el Resistol es de la marca Bully, lleva marca textos y estuche para lápices que se fabrican en el Centro Metropolitano Readaptación Social como parte de ser una empresa responsable, llevan también borrador de migajón marca Pelikan, lápiz marca mae, barrilito; el paquete de preescolar lleva magimasa marca Pelikan, crayolas marca Pelikan, una brocha y un mandil que puede ser de tela "mascota" que es el tradicional o de hule.

Siguiendo en el uso de la palabra, el C. Julio Edgar Campos Molina refiere: la playera es tipo polo con su toque gris y es acorde a las especificaciones del Gobierno del Estado "tela piqué" para los uniformes se tienen dos opciones de tela, la que comúnmente trae el Gobierno del Estado que es una tela mas gruesa y la sport life que es mas delgada y afelpada; ya queda a su consideración los colores y diseños no varían a menos que ustedes así lo decidan. El calzado lo fabrican en León Guanajuato, tenemos nuestros propios talleres asociados allá y es 100% piel, para los niños se fabrican en color negro y para las niñas en color blanco, pero pueden ser del color que el municipio decida, incluso, pueden llevar un grabado por dentro o fuera del calzado si así lo deciden; para los niños pequeños llevan velcro y para los más grandes llevan agujetas. Los juegos geométricos son flexibles y vienen con un compás de precisión de la marca barrilito. Todo el material es de marcas conocidas que están en el mercado y que los niños los pueden utilizar porque no tienen ningún detalle de Gobierno, son marcas buenas. Recalca que tiene trece años de experiencia en el mercado, para poderles decir "estos materiales los elegimos por esto".

En uso de la palabra, la Regidora Mónica Patricia Martínez Ochoa pregunta ¿los uniformes se hacen al color acorde a cada escuela? a lo que, el C. Julio Edgar Campos Molina le responde: el Gobierno del Estado les pide en los lineamientos el azul con franjas naranjas, pero hay municipios que se lo piden con ciertas especificaciones "nos dicen queremos que realmente lo utilicen" porque hay profesores que dicen no quiero utilizar este porque el uniforme institucional es otro. De cien uniformes para arriba los hacemos personalizados y ya nada mas la mamá les manda a hacer el bordado para que se puedan ahorrar esos sefeientos pesos; ya ustedes son quienes están alineados al programa y deben hacer la negociación entre alcaldes con las personas encargadas del programa para saber si les autorizan o no eso y de ser aprobada la propuesta se fabrican ya que soy el fabricante "hay es oportunidad" y sino apegarse al lineamiento.

En uso de la palabra, la Regidora Mónica Patricia Martínez Ochoa pregunta ¿solo es uniforme deportivo? a lo que, el C. Julio Edgar Campos Molina responde: el año pasado y este año el lineamiento es el mismo, solo es el deportivo.

En uso de la palabra, el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido pregunta: lo principal ¿los costos? a lo que, el C. Julio Edgar Campos Molina le responde: nosotros estamos

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramirez Flores	Sindico Municipal	A favor
3	C. Araceli Ayala Lopez	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramirez	Regidora	A favor
5	C. Adrian Vargas Basulto	Regidor	A favor

UNICO. SE APROBO LA PROPUESTA TECNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TUXTECA, PARA LA ADQUISICION DE PAQUETES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA CONSISTENTE EN DOTACION DE MOCHILAS UTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR EN LA MODALIDAD "b" DEL PROGRAMA LISTO JALISCO, POR UNANIMIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, tal y como se sigue:

ACUERDO: El Secretario General verifica

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación, 09 nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

El Secretario General pregunta a los municipios ¿tienen algo mas que manifestar al respecto a lo que responden que "no", por lo que no habiendo mas intervenciones en votación económica, solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto ¿quien este por la afirmativa de aprobar la propuesta técnica del Gobierno Municipal de Tuxteca, Jalisco, para la adquisición de paquetes escolares para estudiantes de educación básica, consistente en dotación de mochilas, útiles, uniformes y calzado escolar en la modalidad "b" del Programa Listo Jalisco?, externando levantando su mano

Suficientemente analizado y discutido el punto, el Secretario General pregunta a los municipios ¿quien este por la afirmativa de aprobar la propuesta técnica del Gobierno Municipal de Tuxteca, Jalisco, para la adquisición de paquetes escolares para estudiantes de educación básica, consistente en dotación de mochilas, útiles, uniformes y calzado escolar en la modalidad "b" del Programa Listo Jalisco?, externando levantando su mano

En uso de la palabra, la Regidora Patricia Martinez Ochoa pregunta ¿la mochila de kinder tiene el mismo costo que la de secundaria? a lo que, el C. Julio Edgar Campos Molina le responde: "si, por que lo hacemos así? porque si analizamos la mochila mas cara puede ser la de secundaria y la de primaria alta, si el costo se rebasa, las de preescolar son menos, es por eso que quienes nos dedicamos a esto, incluso, el Gobierno del Estado ponemos un precio estándar, por ejemplo los tenis de bebe te cuestan lo mismo que los de un grande, a veces por lo complejo las prendas pequeñas son mas caras que las grandes. Siguiendo en el uso de la palabra, el C. Julio Edgar Campos Molina dice: "trago la propuesta técnica que es donde se describe la calidad de los materiales a entregar (se circula la propuesta técnica en la sala de sesiones) y una propuesta económica que incluye una tabla de amortizaciones del costo total si fueran las dos etapas (se circula la propuesta económica en la sala de sesiones). 769 paquetes son el tope de paquetes escolares entre las dos etapas: antes de IVA es un paquete de \$1,387.00 (mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100) por unidad y el total es de \$1,237,258.48 (un millón doscientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y nueve pesos 48/100). La propuesta es enunciativa y no limitativa: el 50% cincuenta por ciento se da a la firma del contrato y cinco amortizaciones del 10% diez por ciento para que usen los paquetes, la entrega es sencilla y no tengan que hacer las erogaciones de un solo golpe, a veces se les espera desde junio a febrero del proximo año porque se cruzan los aguinaldos y se puede ser flexible con ustedes.

Compendio dentro de los costos de los techos presupuestales, las calidades lo permitan, los que invierte que ahora hecho, ofertar con los mismos costos que trae la participación del Gobierno del Estado que es de \$1,525 a \$1,620 pesos por unidad incluyendo el calzado deportivo, ropa, mochila personalizada y los paquetes escolares ya vienen armados por grados escolares. Los uniformes y calzado vienen por tallas y la entrega es similar a la del Gobierno del Estado, se separan jales y grados escolares, para calzado niñas y niños.

19

C. María Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
C. José Juan Oregel Pérez	Regidor	A favor
Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa	Regidora	A favor
C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	A favor

XII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la desincorporación de vehículos que por su condición ya no son aptos para el servicio público, a fin de iniciar con el proceso de enajenación para en su momento generar ingresos siempre necesarios para el desarrollo de otras actividades y proyectos a favor de la población de las diferentes localidades del municipio de Tuxtepec. A continuación, en el desarrollo del décimo segundo punto, el Presidente Municipal pide al Secretario General que continúe con el desarrollo de la sesión.

Con voz informativa, el Mtro. Miguel Ángel Álvarez Basulto refiere: me acaban de pasar este listado del área de tesorería, en el cual se encuentran listados algunos vehículos que fueron donación en su momento y que actualmente son chatarra y ya no tienen uso, lo voy a circular para que ustedes lo puedan visualizar.

Seguendo en el uso de la palabra, el Secretario General dice: actualmente el municipio tiene un adeudo de \$169,503.00 (ciento sesenta y nueve mil quinientos tres pesos 00/100 MN) por concepto del pago de refrendos y multas, es por eso la intención ya una vez platicado con el encargado del taller mecánico donde se encuentran la mayoría de los vehículos, sacarlos para que se liquiden los adeudos que se tienen con el Estado y así buscar la manera de tener algún beneficio para el municipio y poder levantar algunas otras necesidades. Es el estado de algunos vehículos, posteriormente se hará la entrega del inventario completo para que ustedes lo conozcan, pero ahora lo que se pretende es que ustedes aprueben esta iniciativa para efecto de que se puedan inventariar y hacer el avalúo correspondiente del valor del vehículo y ya posteriormente sacarlos a una venta al público, previa aprobación de ustedes, obviamente pasará en esta mesa de cabildo cuando se pretenda llevar a cabo la venta de las unidades.

En uso de la palabra, la Regidora Mónica Patricia Martínez Ochoa pregunta: ¿pero ya se venían como chatarra? o ¿hay algunos que sí funcionan? ¿están todas con el mecánico de San Luis? a lo que, el Secretario General le responde: prácticamente el noventa y cinco por ciento de las unidades están en malas condiciones.

En uso de la palabra, la Regidora Araceli Arana López dice: con Abraham están unos y en el DF están otros que ya no sirven.

Con voz informativa, el Secretario del Ayuntamiento refiere: son vehículos que no son de la administración pasada, sino que vienen de seis a siete administraciones atrás y que a veces sea más caro arreglarlos y dárles el servicio que el beneficio que van a dar.

Suficientemente analizado y discutido el punto, el Secretario General pregunta a los municipales ¿tienen algo más que manifestar al respecto?, a lo que responden que "no" por lo que no habiendo más intervenciones "en votación económica" les solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto ¿quién esté por la afirmativa de aprobar la desincorporación de vehículos que por su condición ya no son aptos para el servicio público, a fin de iniciar con el proceso de enajenación para en su momento generar ingresos siempre necesarios para el desarrollo de otras actividades y proyectos a favor de la población de las diferentes localidades del municipio de Tuxtepec? extiéndelo levantando su mano.

Acto seguido, da cuenta al Presidente Municipal del resultado de la votación: 09 nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

ACUERDO: El Secretario General certifica.

UNICO. SE APROBO LA DESINCORPORACION DE VEHICULOS QUE POR SU CONDICION YA NO SON APTOS PARA EL SERVICIO PUBLICO, A FIN DE INICIAR CON EL PROCESO DE ENAJENACION PARA EN SU MOMENTO GENERAR INGRESOS SIEMPRE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS A FAVOR DE LA POBLACION DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TUXTECA POR UNANIMIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES DE LOS 11 ONCE QUE INTEGRAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, tal y como se sigue.

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Juan Diego Fonseca Zepeda	Presidente Municipal	A favor
2	C. Jorge David Ramirez Flores	Sindico Municipal	A favor
3	C. Araceli Arana Lopez	Regidora	A favor
4	C. Brenda Torres Ramirez	Regidora	A favor
5	C. Adrian Vargas Basulto	Regidor	A favor
6	C. Maria Esperanza Manzo Zaragoza	Regidora	A favor
7	C. Jose Juan Oregel Perez	Regidor	A favor
8	Lic. Monica Patricia Martinez Ochoa	Regidora	A favor
9	C. Arnulfo Cuevas Pulido	Regidor	A favor

XIII.- Asuntos Generales. Dando continuacion al desarrollo del decimo tercer punto del orden del dia, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que continúe con el desarrollo de la sesion.

Con voz informativa, el Secretario del Ayuntamiento dice: queda abierto este punto por si alguno de ustedes desea exponer algun asunto de importancia o relevancia para el municipio.

1) Problema de salud e higiene de propagacion de enfermedades en la localidad de Puruagua de Ramon Corona.

En uso de la palabra, el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido menciona: entregue unos oficios en la secretaria de la oficina del Presidente Municipal. A continuacion, da lectura a un oficio que a la letra dice: uno de los temas principales es solicitar el apoyo para solucionar el problema de salud e higiene de propagacion de enfermedades que desde hace tiempo afecta a la comunidad de Puruagua de Corona, como es del conocimiento, porque a partir de varios vecinos de dicha comunidad desde hace varios meses ha sido reiterativa su peticion ante varias instancias del Ayuntamiento, donde han reportado que la red de agua potable sale el agua turbida debido a la suciedad que tiene el tanque de almacenamiento del agua. Por lo anterior, solicito de su valioso apoyo para que se emita una orden correspondiente del H. Ayuntamiento para que en coordinacion con el Agente Municipal de dicha comunidad se de una pronta solucion a dicha problematica.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal responde a la solicitud: con respecto al tema de Puruagua comenta que se me hace extraño, porque el director de agua potable de esta área ha estado muy constante en la revision del vital liquido, si hacer mención aprovechando que se tocó el tema "se me hace extraño porque se le felicito al municipio de Tuxteca que aquí de la Región somos o del Estado se podría decir, el segundo esta debidamente clorada en la proporción que debe de tener, no me dejara mentir, la Regidora de salud que estuvieron en Atotonilco el año, digo y lo hago del conocimiento ya que el comparativo Arnulfo comenta el tema del agua de que fue Tuxteca mencionado y le dieron el agradecimiento al director y propiamente a un servidor porque el agua está en las mejores condiciones y con la mejor cloración, repito Tuxteca está en los mejores

lugares de aquí de toda la zona, de igual manera vamos a tomar cartas en el asunto compañero para darle seguimiento al tema que usted dice

2) Problemática con el alumbrado público en la cabecera municipal de Tuxcueca.

En uso de la palabra, el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido da lectura a un oficio que a la letra dice: solicitar de su valioso apoyo para solucionar la problemática que por cerca de dos meses ha afectado a un sector de vecinos de la cabecera Municipal de Tuxcueca. Desde ese tiempo y hasta la fecha en la Calle Herrera y Cairo y cerca de la confluencia de la calle Venustiano Carranza, un camión trozo los cables de la luz del alumbrado público y dejó sin servicio a dos cuerdas de las calles antes mencionadas; por todo lo que conlleva en cuanto a inseguridad a estar a oscuras y el gran peligro de una descarga eléctrica por estos cables colgando casi al nivel de las personas, varios vecinos me han solicitado que sea su portavoz ante usted, ya que por su cuenta han estado reportando dicha necesidad a algunos funcionarios del Ayuntamiento y consideran que no se les ha hecho el mas mínimo caso.

En uso de la palabra, la Regidora Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa menciona, del tema que el Regidor Arnulfo comenta, también no hay luz me imaginó que es por la misma situación en la calle Alvaro Obregón y en la Morelos tampoco hay luz.

En uso de la palabra, el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido dice: es un circuito completo, pero a mí me reportaron de aquella área.

En uso de la palabra, la Regidora Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa refiere: de este lado tampoco hay

En uso de la palabra, el Presidente Municipal responde a la solicitud, en el tema de la luz, no nada más es el tema en lo que es Tuxcueca cabecera, también en San Luis Soyallán recurrentemente es este tema, yo aprovecho ahora que usted lo menciona y hago mención a la ciudadanía con todo el respeto que siempre me merece, que la luz no la pagan aquí en las oficinas del Gobierno Municipal y lo digo con respeto, pero tampoco con ello nos zafamos de la problemática. De manera bimestral, cada dos meses ustedes como ciudadanos van a ciertos puntos y la Comisión Federal de Electricidad les cobra el servicio, hay situaciones en las cuales nosotros propiamente y puedo mostrar aquí traigo las capturas de pantalla "no se ha hecho omisión" yo propiamente vine y recorrí la calle Herrera y Cairo y hable al encargado de Comisión Federal de Electricidad, digo hablando de manera particular aquí en Tuxcueca he estado con ese tema constantemente con Comisión y se ha estado trabajando de la mano con los electricistas encargados en el municipio y es un tema repito que ya no le compete directamente al municipio ¿por qué? porque los pagos ustedes como ciudadanos los hacen ante Comisión Federal de Electricidad y yo los invité ciudadanos a que en lo posterior nos ayuden, a mí me han marcado un sinnúmero de veces gente de Tuxcueca tengo capturas de pantalla, tengo fotografías de contadores porque así me lo solicita Comisión Federal de Electricidad para poder darle seguimiento a estos temas, pero si invitarlos a que ustedes como ciudadanos nos ayuden a meter presión "así de claro hay que decirlo" a la Comisión marcando al 071 porque entre mayor sea el número de llamadas y reportes es más rápido que nos puedan hacer caso a este tema y a estas circunstancias, en San Luis es el mismo tema, no hemos hecho omisión en ningún sentido, ha habido problemáticas de lámparas, de luminarias en todas comunidades y pues bueno, hemos estado trabajando, repito lamentablemente a veces la gente hace comentarios mal intencionados, gente que a lo mejor no es afín a un servidor y al actual gobierno y es entendible, todos los comentarios son bienvenidos, pero si hacerle saber a la ciudadanía que se ha estado trabajando en el tema y que vamos a seguir de este modo como Gobierno metiendo presión, pero ustedes como sociedad ayúdenos también a hacer su parte

3) **Solicitud del Regidor Arnulfo Cuevas Pulido** para que se le dé de alta en la página de Facebook del Gobierno Municipal Tuxcueca 2024 - 2027

En uso de la palabra, **el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido**, da lectura a un oficio que a la letra dice: por medio de la presente reciba un cordial saludo, de igual forma notificarle que en la página oficial de Facebook del Gobierno Municipal de Tuxcueca 2024-2027, el perfil de un servidor se encuentra bloqueado para tener participación directa a todos los asuntos municipales informativos que ahí se ventilan y nos compete participar e interactuar como Regidor que soy de la presente administración; por lo anterior, solicito a su digna representación gire las instrucciones necesarias al área de comunicación social y a los encargados de dicha página de Facebook para que vuelvan a dar de alta a un servidor en dicha red social y así poder estar en igualdad de circunstancias que los demás compañeros Regidores y de todo el personal del H. Ayuntamiento.

Siguiendo en el uso de la palabra, **el Regidor Arnulfo Cuevas Pulido** dice: en su momento solicitar Secretario un acta certificada de esta sesión donde presente estos puntos para poder darle el debido seguimiento en caso de ser necesario; a lo que, **el Secretario General** le responde: con gusto, cuando este el acta yo le informo para que pase por ella.

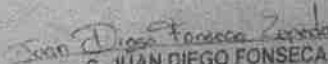
En uso de la palabra, **el Presidente Municipal** responde a la solicitud: en el tema de la página de Gobierno yo me comprometo a checarlo, no sé porque me comenta usted esto, pero del mismo modo lo checamos, no tenemos por qué estar haciendo ese tipo de situaciones, pero qué bueno que lo comenta y así como solicita el acta y demás de la sesión que se está llevando a cabo con todo gusto se lo hacemos.

En uso de la palabra, **la Regidora Lic. Mónica Patricia Martínez Ochoa** menciona: nada más para comentar en el tema del compañero Arnulfo, también yo ya se los había comentado a ustedes, tampoco me aparece la página "no sé si estoy bloqueada o no" pero creo también la maestra que no está presente y a Javi el regidor tampoco les aparece la página; a lo que, **el Presidente Municipal** le responde: igual revisamos el tema, pero les digo no ha sido nada personal, se me hace a mí extraño, al final del día se está dando contestación a los mensajes que suben y demás, pero no es un tema personal, vamos a trabajar en ello.

Con voz informativa, **el Secretario General** dice: no habiendo más participaciones y habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, es cuanto por lo que respecta a su participación.

XIV.- Clausura. Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 13:16 trece horas con dieciséis minutos de la misma fecha, **el Presidente Municipal** Ciudadano Juan Diego Fonseca Zepeda al interior de la sala de sesiones del Ayuntamiento de Tuxcueca "Miguel Ochoa Omelas" declara formalmente clausurada la **trigésima octava sesión de ayuntamiento con carácter de ordinaria**, siendo válidos los acuerdos que aquí se tomaron, firmando de conformidad los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxcueca, Jalisco, que estuvieron presentes, levantándose la presente acta para los fines legales a que haya lugar.

DOY FE


C. JUAN DIEGO FONSECA ZEPEDA
Presidente Municipal

C. JORGE DAVID RAMIREZ FLORES
Síndico Municipal

Araceli Arana López
C. ARACELI ARANA LÓPEZ
Regidora

Brenda Torres Ramírez
C. BRENDA TORRES RAMIREZ
Regidora

Adrian Vargas Basulto
C. ADRIAN VARGAS BASULTO
Regidor

María Esperanza Manzo Zaragozá
C. MARIA ESPERANZA MANZO ZARAGOZA
Regidora

Jose Juan Oregel Pérez
C. JOSE JUAN OREGEL PÉREZ
Regidor

PROF. ARISBEH MOSQUEDA FLORES
Regidora

ING. FRANCISCO JAVIER FLORES CORTES
Regidor

LIC. MONICA PATRICIA MARTINEZ OCHOA
Regidora

C. Arnulfo Cuevas Pulido
C. ARNULFO CUEVAS PULIDO
Regidor

La presente hoja de firmas forma parte de la totalidad de la obra, la cual se encuentra en el expediente de la Junta de 2026 dos mil volúmenes.
D.F. 19 de mayo de 2024. D.F. 19 de mayo de 2024.
D.F. 19 de mayo de 2024. D.F. 19 de mayo de 2024.

SECRETARÍA GENERAL
2024-2027



MTRO. MIGUEL ANGEL ALVAREZ BASILLO
SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE TUXTEPEC, JALISCO 2024-2027



25



Certificación No. 352/2026

El que suscribe: Mtro. Miguel Angel Álvarez Basulto, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tuxcueca Jalisco, periodo 2024 - 2027, con las facultades conferidas por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio de la presente hace constar y -----

CERTIFICA

Que, las presentes 25 veinticinco fotocopias impresas por uno solo de sus lados en tamaño oficio, son copia fiel de su original que tuve a la vista y que corresponden a **LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO CON CARACTER DE ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXCUECA, JALISCO**, de fecha 19 diecinueve de junio de 2026 dos mil veintiséis, misma que obra en los archivos de esta Secretaría General -----

Se extiende la presente como constancia a petición del interesado, para todos los fines y usos legales a que haya lugar -----

DOY FE -----

En Tuxcueca Jalisco, a 10 diez de julio de 2026 dos mil veintiséis. -----

ATENTAMENTE

"2026, Jalisco. Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"



MTRO. MIGUEL ANGEL ALVAREZ BASULTO
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE TUXCUECA, JALISCO 2024-2027